

Acta Estenográfica 8^a. Sesión ordinaria Comisión Edilicia Derechos Humanos e Igualdad de Género

Siendo las 13:10 trece diez horas del día 28 de junio de 2019, nos constituimos legalmente en la *Sala "Miguel de Ibarra"*, mismo que se ubica en el Palacio Municipal del Gobierno de Guadalajara, lugar que se señaló para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43, fracción II; y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En mi carácter de Presidenta de esta Comisión Edilicia, le solicito a la Secretaria Técnica (ST), María de Lourdes Macías Martínez, que levante lista de asistencia y de lectura al proyecto del orden del día.

ST: Buenas días a todas y a todos los Regidores que nos acompañan, previo a pasar lista de asistencia doy cuenta de los oficios REGV/048/2019 y AJCZ/115/2019 recibidos con fecha 28 de Junio del año en curso signados por la Regidora Rosa Elena González Velasco y Alicia Judith Castillo Zepeda respectivamente; SR/JEAR/252/2019 recibido con fecha 28 de Junio del año en curso signado por la Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en donde hacen saber a ésta Comisión Edilicia la imposibilidad de asistir, por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento, se les tiene justificada su insistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia.

Regidora EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Presente.

Regidora ROCÍO AGUILAR TEJADA, Vocal, Presente.

Regidora CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, Vocal, Presente.

Regidora CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, Vocal, Presente.

Regidor LUIS CISNEROS QUIRARTE, Vocal, Presente.

Una vez tomada la lista de asistencia, les informo que hay quórum legal para sesionar y por lo tanto, teniendo como legales los acuerdos que de esta sesión emanen, así mismo, pongo a su consideración el siguiente orden del día de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2019.
- IV.- Contraste del Análisis Colegiado del informe rendido por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara mediante del oficio INMUJERESGDL/DG376/2019 de fecha 29 de



marzo del 2019, sobre la Alerta de Género en el Municipio y el Informe final de Matriz de Indicadores de Resultados 2018, del Instituto Municipal d las Mujeres.

V.- Presentación de las conclusiones de la reunión con la Jefatura de Gabinete, Tesorería, y esta Comisión Edilicia, para analizar viabilidad de la propuesta de la creación de la Instancia Municipal de atención a los Indígenas.

VI. Se da cuenta de los turnos a esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género: 085/2019 Iniciativa de la Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para obtener la certificación en la norma oficial mexicana NMX-R-O25-SFI-2015; Iniciativa de la Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, que propone la instalación de la sala de lactancia de Palacio Municipal.

VII. Asuntos varios.

VIII. Clausura de la octava sesión ordinaria.

Se pone a consideración de las Regidoras y los Regidores, el orden del día propuesto y en votación económica, se consulta si lo aprueban. **Aprobado**

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Quiero hacer una observación, en las actas de las sesiones como una opinión, sería muy conveniente que al lado de cada una de los nombres de las personas que asisten de ponga presente, sobre todo que se suben a transparencia.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Se toma nota para corregir en lo sucesivo.

Una vez aprobado el orden del día y siendo agotado el punto anterior, se procede con el <u>Punto 3º</u> <u>tercero</u> del orden del día, se pide a los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, el omitir la lectura y la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2019.

Se somete a votación para su aprobación la omisión de la lectura del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2019.En votación económica se consulta si lo aprueban.

Aprobada la omisión de la lectura del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género de fecha 28 de mayo del 2019.

Aprobada el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género de fecha 28 de mayo del 2019.

-- Continuamos **con el punto 4°,** respecto al contraste del Análisis Colegiado del informe rendido por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara mediante del oficio INMUJERESGDL/DG376/2019 de fecha 29 de marzo del 2019, sobre la Alerta de Género en el



Municipio y el Informe final de Matriz de Indicadores de Resultados 2018, Instituto Municipal de las Mujeres.

Regidora Eva Avilés. Quiero agradecer de antemano a la Regidora Claudia Salas por la entrega del documento de la matriz de resultado de avances e indicadores del INMUJERS GDL y en aras de contribuir con el mejor diseño de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género me permito integrar algunas recomendaciones que fortalezcan su actuación, transparencia y rendición de cuentas. Me parece importante reforzar los ejes estratégicos e indicadores elaborados, toda vez que deben transmitir el sentido de su objetivo y resultados que buscan lograr, y sugerimos que los indicadores cuenten con un criterio técnico en el proceso de planeación estratégica. Quiero dar la palabra a Silvia Loggia para profundizar sobre el tema.

Silvia Loggia: Las organizaciones han diseñado un conjunto de actividades con el fin de lograr los objetivos con base en sus atribuciones y funciones. La planificación establece objetivos y las acciones para alcanzarlos. Como en todo proceso de planeación, se plantean metas (línea base) para responder a ejes de trabajo en los diferentes asuntos con el nivel de detalle requerido para trabajar de manera concreta y materializar el cumplimiento de los objetivos. El proceso de planificación conlleva a la elaboración de indicadores para medir el progreso y el logro de resultados.

Estos indicadores además se encuentran vinculados al ejercicio de un presupuesto que el marco de la transparencia y rendición de cuentas permiten dar cuenta a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos y el impacto en el mejoramiento de las condiciones sociales, con especial referencia al avance de la igualdad sustantiva.

En mi atribución como integrante del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres de Guadalajara¹ y en aras de contribuir con el mejor diseño de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva y mejorar el monitoreo y seguimiento de los avances me permito integrar algunas recomendaciones que fortalezcan su actuación, transparencia y rendición de cuentas.

Conforme a la Matriz de Indicadores entregada por la Regidora Claudia Salas para responder a los avances de dicha dependencia, es importante contemplar un diálogo que permitan clarificar sus resultados.

La gestión basada en resultados es una estrategia mediante la cual una organización se asegura que sus procesos, productos y servicios contribuyen al logro de resultados claramente definidos.

_

¹ Establecer los lineamientos y programas a los que debe ajustarse el organismo conforme a su objeto y en apego a la normatividad aplicable. Artículo 178, Fracción I, del Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara.



La construcción de un indicador se realiza con base a un conjunto de características y criterios, entre ellos, ser específico, medible, alcanzable, relevante y periódico.

Con base en estos elementos que son señalados en diferentes metodologías de medición e instrumentos de planificación estratégica, los actuales indicadores elaborados por el Instituto de las Mujeres de Guadalajara no cumplen con los criterios de ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes para cumplir con sus tres ejes de trabajo.

Estos indicadores son insuficientes para conocer el impacto específico por cada línea de acción, se invisibilizan cómo y a través de qué mecanismos se realiza el proceso de transversalización de la política pública de igualdad, las dependencias con las que se desarrolla una mesa de trabajo y un compromiso institucional, las medidas que desarrollan de manera coordinada y de manera autónoma. Los indicadores no son transparentes para conocer los ejes de trabajo y temáticas sobre los que se está incidiendo. En términos de población beneficiaria se presenta poca claridad en los tipos de beneficios que recibe la población.

Por lo anterior, en este ejercicio se realiza algunas propuestas de indicadores que pueden integrarse y que cumplen con los 5 criterios necesarios para validar resultados acordes con las estrategias y objetivos planteados. Cabe señalar, que estos indicadores permiten medir avances o retrocesos, el impacto presupuestal y el esfuerzo de la coordinación interinstitucional para el cumplimiento del conjunto de acciones.

Con todo gusto, las contribuciones de esta regiduría y la suma de esfuerzos a través de mi equipo de trabajo en diálogo con las responsables de dicha dependencia y la dirección de evaluación municipal considero que son relevantes para el replanteamiento de indicadores aprovechando que se desarrollará el programa especial derivado de la aprobación del PMD 2018-2021.

Indicador	Fórmula del indicador	Recomendación de Propuesta de
		Modificación
Inclusión en marco normativo	(Marco normativo municipal	
municipal de atribuciones	armonizado/Total del marco	Número de propuestas
focalizadas a igualdad	normativo municipal) *100	elaboradas y
sustantiva entre mujeres y	Eficacia	cabildeadas/Número de
hombres y el ejercicio de los		Propuesta aprobadas.
derechos humanos con		
enfoque integrado de género		
e interseccional y el acceso a		
una vida libre de violencia.		
Número de mujeres, niñas,	Sumatoria de mujeres, niñas,	¿Cómo se mide una acción?
niños y adolescentes	niños y adolescentes	¿Cómo se mide un mecanismo
beneficiadas con acciones	beneficiadas con acciones y	transversal?



para la prevención, atención, acompañamiento en el acceso a la justicia con perspectiva de género, interseccionalidad y de interculturalidad para la erradicación de la violencia, mediante mecanismos transversales para la erradicación de desigualdades y violencias machistas.	mecanismos transversales para la erradicación de desigualdades y violencias.	No es lo mismo dar una información x, que ofrecer una intervención psicológica, o un acompañamiento específico para acceso a justicia. Un indicador no puede mezclar actividades de prevención, atención y acompañamiento. Adicionalmente, la población meta-impacto debe desglosarse por sexo, edad y/o grupo vulnerable.
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA • Número de ordenamientos del marco normativo municipal armonizados con la normatividad internacional, nacional y local.	Sumatoria de propuestas entregadas	Número de ordenamientos elaborados y cabildeados/Número de ordenamientos aprobados.
Políticas Públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres, diseñadas, implementadas y monitoreadas. • Número de acciones diseñadas, implementadas y monitoreadas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	Sumatoria de acciones diseñadas, implementadas y monitoreadas que promueven la Igualdad entre Mujeres y Hombres	 Número de órganos de gobierno que integran políticas de igualdad sustantiva/Número total de órganos de gobierno. Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública municipal Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en el municipio Número de servidores públicos capacitados en



		 igualdad de género. Unidades de género creadas en los organismos de gobierno a Administración Pública Municipal. Número de mujeres propietarias a nivel municipal. Reducción del embarazo adolescente en el ámbito municipal. Otorgamiento de Becas Educativas de manera
		paritaria.
Acciones enfocadas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (PASEVM) y el acompañamiento en el acceso a la justicia. Número de acciones diseñadas e implementadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Sumatoria de acciones diseñadas e implementadas.	 Número de Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia municipales Número de Mujeres víctimas de violencia que reciben atención psicológica Número de Delitos contra mujeres denunciados ante las autoridades Municipales Número de Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género Reducción del número de feminicidios en el Municipio Número de servidores públicos capacitados en



	tipos y modalidades de
	violencia.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Entonces esto sería parte de las recomendaciones que se le harían al Instituto de la Mujeres, están de acuerdo? Los someto a votación.

Regidora Roció Aguilar Tejada: Para antes quiero comentarles que el día de ayer tuve la oportunidad de estar en el Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres, y hablábamos precisamente de esta parte de darle seguimiento, yo observe en lo que nos estaban presentando que están tomadas en cuenta las recomendaciones que por medio de esta comisión se van a hacer, el éxito de toda acción es el seguimiento que se le da, y en el Instituto Municipal de las Mujeres si tienen su bitácora y saben a quienes atienden.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Felicitar la integración de Silvia Loggia porque es una de las personas que en este país más saben del tema, tiene todo mi respeto y reconocimiento estoy segura que y su trabajo en esta comisión se van a enriquecer. A mí me gustó la presentación de Silvia porque quienes nos hemos dedicado a la planeación por mucho tiempo pues empatamos estas visiones de poder tener acciones de mejora que por supuesto reconozco el gran trabajo del Instituto, ayer nos presentaron un trabajo trimestral, estuvo la Lic. María de Lourdes Macías, prácticamente estamos venciendo el primer semestre y habrá que presentar la evaluación semestral, previo a esta evaluación, estas recomendaciones elaboradas por Silvia Loggia y quizá aprobadas por la comisión lleguen con este ánimo de sumar estas visiones y este expertise y esclarecimiento del dato, de que entre más desagregados estén los datos más eficientes son las políticas públicas, creo que cada uno de los conceptos recomendaciones aquí vertidas, es un registro sine qua non que tienen que estar en el Programa de Igualdad Municipal que está por salir, y es el momento de construir un documento juntos y juntas, trabajar de la mano con el INMUJERES para fortalecer las capacidades, y que participe Silvia Loggia con personal del Instituto y realizar juntos y juntas una mesa de trabajo técnica para contribuir a mejorar el trabajo que ya se tiene.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Están de acuerdo en que le haga llegar a la Regidora Claudia Salas esta recomendaciones que se presentaron para que las haga llegar como Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres, estamos en la mejor disposición de sentarnos en una mesa de diálogo, de observaciones; porque la gente que rodea a la Directora del Instituto de Municipal de las Mujeres es gente nueva, y pues tenemos el expertise para sumar para que realmente el Instituto venga a solucionar gran parte de la problemática de las mujeres, porque insisto a las mujeres nos están matando, tenemos que parar esto.



Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Me gustaría aportar, quizá tuviera más fuerza este documento si lo aprobamos en la comisión y así llegue, a efecto de que el acuerdo inclusive sea una invitación a una mesa de trabajo con asesores, con Silvial Loggia, con los asesores de la Doctora Alicia Ocampo para que arrastren el lápiz y previo a la presentación del programa se considere todo esto.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: En la sesión anterior del Ayuntamiento se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, me sorprendió de todos los errores que había a muy buen tiempo se corrigieron, hicimos una aportación de diecisiete hojas que hablan desde los temas de equidad de género cuando hablamos de una igualdad sustantiva, de ahí para adelante; hay apertura por parte de la Comisión que presido, hay la apertura de los Ayuntamiento y espero que el instituto tenga también la apertura, porque últimamente, todo lo que comentábamos no estaban de acuerdo, pero espero que con tu fuerza como presidenta Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, seguiremos sumando con acciones propositivas.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: De eso se trata de construir documentos en conjunto y fortalecernos, cada día nos sorprenden más las violencia que cada vez son de una dimensión distinta, yo creo que todas las expertises son bienvenidas, Silvia Loggia tiene un trabajo importante en el embarazo en niñas que me parece una de las acciones fundamentales que tiene que estar en el Programa de Igualdad Municipal, como irnos de lleno a la prevención, porque nuestras niñas están siendo abusadas sexualmente y en consecuencia embarazadas.

ST.- Una Acotación la presentación que se hizo ayer el Instituto Municipal de las Mujeres ya están contempladas en el trabajo que se presentó.

Continuamos con el <u>punto 5° quinto</u> del orden del día: Presentación de las conclusiones de la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el día 25 de junio del año en curso, para intercambiar opiniones respecto a la propuesta de creación de la Instancia Municipal de atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Es un gusto informar en esta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia, que el día 25 de junio del 2019 se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo, correspondiente al fortalecimiento de las políticas públicas y atención de los pueblos y comunidades indígenas. El resultado de los trabajos realizados, es de gran interés para la continuación del proyecto. Dichos resultados consisten en propuestas para continuar con el diálogo sobre el tema, las cuales, consisten en las siguientes: realizar una nueva convocatoria para todos los miembros de la comisión; invitar a las personas que pertenezcan a pueblos indígenas, radicadas en el municipio de Guadalajara; revisar las atribuciones de aquellos órganos del municipio que puedan atender a pueblos y comunidades indígenas, y por último, invitar a la



Tesorería Municipal para determinar el impacto presupuestal. Doy el uso de la palabra a Martín Moreno Reynaga para desahogar este punto.

Martin Moreno Reynaga: Buenas tardes Regidoras y Regidores, y les presento los resultados la mesa de trabajo:

DERECHOS Y DEBERE ESTABLECIDOS		
DOCUMENTO NORMATIVO		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	 Reconocimiento de la pluriculturalidad de sus pueblos indígenas (art. 2); 	
	• El principio de conciencia de identidad indígena (art. 2);	
	 Principio de autonomía (art. 2); 	
	 El deber del municipio de tener instituciones para garantizar los derechos de las personas indígenas (art. 2). 	
Convención 169 OIT sobre	Protección a comunidades indígenas (art. 1.1);	
comunidad indígenas y tribales	 Acciones coordinadas con la participación de pueblos indígenas (art. 2.1); 	
	 Reconocimiento de usos y costumbres (art. 5); 	
	 Participación de los pueblos indígenas (art. 6.1); 	
	• Estudios para evaluar la incidencia social (art. 7.3).	
Constitución Política del Estado de Jalisco	 Deber de establecer partidas específicas para cumplir los deberes que tiene respecto de las comunidades indígenas (art 4). 	
Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.	 Deber del Estado, el Municipio y la Sociedad en general, de promover el reconocimiento de las comunidades indígenas y las personas que forman parte de ella, así como la protección de sus derechos (art. 3); 	
	• El principio de conciencia de identidad indígena (art. 5);	
	Deben ser consultados en todas las decisiones que	



afecten sus derechos. (art. 10).

ESTADO DE JALISCO

Población Indígena Total

102,952 1.3%

Población Hablante de Lengua Indígena

54,986 0.8%

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Población Indígena Total

11,389 1.3%

Población Hablante de Lengua Indígena

4,531 0.3%

Población HBL Bilingüe

3,638 80.3%

En Guadalajara la discriminación étnica y racial asume la negación en tanto esta se auto concibe como una ciudad de origen español en la que lo indígena directamente no existe.

Los municipios que concentran la población de tres años y más, que habla lengua indígena en las ageb urbanas son Zapopan (54%), Guadalajara (25%), Tlaquepaque (14%) y Tonalá (7%), aunque Tlajomulco de Zúñiga alberga mayor número de indígenas que este último municipio si se contemplan también las ageb rurales.

Pese a que el municipio de Guadalajara concentra buena parte de la población indígena, esta se encuentra dispersa, con excepción de algunas áreas como las que están dentro de las colonias Ferrocarril (donde viven mixtecos) y Rincón de la Agua Azul (detrás de la estación de ferrocarril).

También existen asentamientos de grupos indígenas en las colonias Polanco y Felipe Ángeles (donde residen purépechas) y en las vecindades de San Juan de Dios y la Vieja Central Camionera, donde viven otomíes, wixarikas, tsotsiles y nahuas.



Lengua insuficientemente especificada Tarasco/Purépecha Tepehua Tojolabal Tsotsil Maya Huasteco Mixteco Chatino Zapoteco Mazateco Tlapaneco Chinanteco Mazahua Otomí Náhuatl Huichol

Figura 1. Lenguas indígenas habladas en Guadalajara (Catálogo INALI), 2010 (%)

Fuente: Cálculos propios con microdatos del Censo de Población de INEGI 2010.

.0

Tarahumara

Otros grupos étnicos mayoritarios que residen en Guadalajara (nahuas, wixarikas, purépechas, mixtecos, otomíes) que viven en familias extensas.

10.0

15.0

20.0

25.0

30.0

5.0

Carecer de documentos de identificación oficiales —acta de nacimiento, credencial de elector— o de cartas de recomendación, se les dificulta conseguir un empleo y quienes lo obtienen por lo general es en el rubro de los no calificados: albañiles y jardineros, para los hombres, o en el servicio doméstico y cuidado de niños, para las mujeres.

Muchas de las colonias actualmente habitadas por los migrantes indígenas se constituyeron irregularmente en zonas de alto riesgo y sin servicios:

• Los grupos fueron llegando y se instalaron o se asentaron en la periferia porque ahí era el lugar donde no había nada y donde nadie les decía nada



- Poco a poco las colonias se han ido desarrollando más o han ido creciendo
- Falta de servicios básicos como agua, drenaje y electricidad, más la discriminación.

La irregularidad, lejos de ser la primera etapa de la regularización, se convierte en una forma de poblamiento que intensifica la marginación estructural.

- Se migra a las grandes ciudades porque la vida se ha vuelto complicado en sus comunidades, y ya no pueden crecer y trabajar.
- Los pueblos y comunidades indígenas enfrentan la falta de oportunidades para el acceso a la educación, la salud, la vivienda, y el fortalecimiento de su identidad.
- Las zonas en donde se ubican los asentamientos indígenas son consideradas por las autoridades municipales como unas de las menos desarrolladas en términos económicos y educativos, además son calificadas como "zonas violentas".
- La discriminación por origen indígena representa factores de violencia y relaciones conflictivas en zonas urbanas marginadas.
- No existen políticas públicas de asesoría a indígenas en la Ciudad.

Criterios para definir la estructura orgánica para la atención de los pueblos y comunidades indígenas

- 1. Gestión para elaboración de documentos de identidad (registros de nacimiento, INE)
- 2. Regularización de predios
- 3. Reordenación Territorial (terrenos en condiciones de riesgos, desplazamientos)
- 4. Servicios básicos (agua, luz, pavimentación, drenaje)
- 5. Acceso a vivienda
- 6. Acceso a Educación (discriminación)
- 7. Gestión para becas educativas
- 8. Acceso a servicios de salud
- 9. Acceso a empleos dignos
- 10. Vigilar que las instancias municipales integren políticas públicas con un enfoque de interculturalidad, con acciones específicas bien delimitadas a población y comunidades indígenas.



- 11. Integrar Módulos de Atención Intercultural (Perfil específico, condición persona indígena HLI). Donde hay atención directa con pueblos indígenas.
- 12. Integrar funciones y atribuciones para la atención de pueblos y comunidades indígenas (SIPINNA, INMUJERESGDL, DIFGDL, INJUVE, ETC...)
- 13. Sensibilización de servidores públicos en atención intercultural.
- 14. Injerencias de las políticas estatales (cultura de protección cultural a los pueblos y comunidades indígenas y no discriminación).

PROPUESTAS REALIZADA EN LA MESA DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

- 1. Invitar a los miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y a las direcciones que tengan injerencia en el tema, para seguir trabajando sobre las políticas públicas para la atención a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y que todos se involucren
- 2. Invitar a las personas de pueblos y comunidades indígenas residentes en el Municipio de Guadalajara a las mesas de trabajo.
- 3. Revisar las facultades de la nueva Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, así como de las instancias que pueden atender las problemáticas de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas
- 4. Identificar a las instituciones con potencial para atender a los pueblos y comunidades indígenas e incluir nuevas facultades y atribuciones en sus respectivos reglamentos
- 5. Para determinar la viabilidad política de la instancia, la Jefatura de Gabinete pidió la oportunidad de realizar un análisis del tema
- 6. Crear una unidad permanente que dependa de la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara
- 7. Invitar a la Tesorería Municipal para realizar un análisis presupuestal por el impacto del proyecto
- 8. Convocar a una tercera reunión para continuar con el diálogo.

Regidora Claudia Delgadillo González: ¿Que tiene que ver en esta comisión la Jefatura de Gabinete?



ST: En el Reglamento de la Administración Publica del Ayuntamiento de Guadalajara establece que es competencia de la Jefatura de Gabinete definir el tipo de Instancia que se creara, y fue una de las conclusiones de la mesa de trabajo del 28 de marzo.

ST. Una vez agotado el tema anterior, seguimos con el **punto 6° sexto** del orden del día, se da cuenta de los turnos a esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género: 085/2019 Iniciativa de la Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, para obtener la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-O25-SFI-2015 en el Palacio Municipal y, 086/2019 Iniciativa para la Instalación y Habilitación de una Sala de Lactancia.

Regidora Eva Avilés. Se sometió en carácter de dictamen la iniciativa para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-O25-SFI-2015 del Gobierno Municipal de Guadalajara. Hemos empezado a realizar un análisis de la base de datos de recursos humanos cuya principal tendencia señala que en el H. Ayuntamiento de Guadalajara no existe una paridad laboral y es diferenciada dependiendo la dirección o área de trabajo. Actualmente, estamos esperando identificación de las empresas que realizan este tipo de procesos por parte de la Secretaria del Trabajo y la cotización de dichos servicios. Le doy la palabra Martín Moreno Reynaga para mostrarles algunos resultados.

Martin Moreno Reynaga: Respecto del tema para poder sondear la panorámica que tenemos iniciamos a realizar un estudio de recurso humanos a partir de la nómina, accesando por transparencia de la cual en la primera grafica que les presento vemos como están distribuidas cada una de las regiduría, direcciones y coordinaciones por los cargos y ocupaciones que hay por sexo: hombre azul mujer con amarillo, y de ello podemos notar que hasta tenemos dos regidurías con cien por ciento personal varonil, cargos por plaza y por convenio, a partir del tipo de plaza base, confianza y supernumerio hombres y mujeres y el total, en el cual vemos una brecha, así mismo por convenio, empleado público, funcionario, sindicalizable, por sexo hombre y mujer que seguimos viendo esas brechas para el acceso en las ocupaciones del trabajo de las mujeres, y por último la ocupación por los altos cargos desde la presidencia y hasta las Comisarias en los cuales se reitera esto, predomina más el trabajo de los hombre que el trabajo de las mujeres, por lo anterior dentro de la cultura del fomento y respeto a los derechos humanos, destacando los derechos del trabajo de las mujeres, proponemos que de manera voluntaria, se certifique al H. Ayuntamiento de Guadalajara en la norma NMX-R-025-SCFI-2015, con la cual se establecen las acciones pertinentes para garantizar los derechos y garantías que conciernen al trabajo de las mujeres, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetar, proteger, promover y garantizar estos derechos dentro de nuestra respectiva competencia, consolidar la cultura directiva y laboral en la que se respeta la diversidad y se proporciona igualdad de trato, de oportunidades, de remuneración y de beneficios., ratificar el compromiso del centro de trabajo con la sociedad al respetar los derechos laborales de su personal y promover buenas prácticas con proveedores, actores clave y personas beneficiarias, y



así obtener mayor impacto en la cadena de valor del centro de trabajo, fortalecer la pertenencia, lealtad y compromiso con el centro de trabajo por parte del personal. Reafirmar su compromiso con el personal al contar con prácticas laborales que facilitan la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal que fortalecen el desempeño y la lealtad. Pendientes para iniciar: solicitud de cotización de los costos de la certificación; solicitud y evaluación los reglamentos para garantizar la igualdad; solicitud de factibilidad presupuestal de la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015. Solicitud de información estadística a recursos humanos: clasificación de los puestos de trabajo según mando alto, medio y bajo; clasificación por sexo, cargo, y sueldo de los trabajadores de la Comisaria de Guadalajara.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Parte de esto lo presento ayer el INMUJERES como una de sus metas, certificar a todo el ayuntamiento creo sería importante que se empaten esto esfuerzos el Instituto ya tienen el presupuesto para desarrollar esta meta, me parece que si ya tiene una dependencia costeado este tema, pues que se unifiquen los esfuerzos para que se utilice el recurso que ya tiene el Instituto y se cumpla con esta meta y se certifique el Ayuntamiento.

Silvia Loggia: En la matriz que presenta el INMUJERES no viene como certificación del Ayuntamiento, viene como un proceso para el cumplimiento, realmente si hay muchos puntos como son unidades de género, son muchos los elementos que se requerien, que se necesitan para cumplir con la norma NMX-R-025-SCFI-2015.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Totalmente de acuerdo es una serie de procesos, hay unos que tardan hasta dos años en hacerlo, y buscaríamos que fuera a la mayor celeridad posible y con mayor razón que Silvia Loggia se coordinara en la planeación con la propia Doctora Alicia Ocampo, para que esas precisiones se lleven, para ver si este año se llevan a cabo los proceso y el siguiente la certificación, o a la mejor en la certificación impusieron los proceso, pero la finalidad es la misma que se lleven a cabo los proceso para la certificación.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Estaría de acuerdo pero que nos apoyes Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez como Presidenta del Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres, porque las hemos invitado a varias mesas de trabajo o no vienen o mandan representantes, necesito el apoyo también como parte del Consejo la Regidora Roció Aguilar Tejada, porque aquí tenemos que caminar las mujeres unidas porque si no, no avanzamos.

Regidora Eva Avilés. Se sometió en carácter de dictamen la "Iniciativa para la Instalación y Habilitación de una sala de lactancia en el Palacio Municipal". Hemos avanzado en la estimación de una cotización para la instalación de sala(s) de lactancia con un costo que puede variar entre \$30,000.00 a \$40,000.00 pesos M.N., sin considerar modificaciones espaciales; estamos a la espera de la evaluación de espacio (os) disponibles, y la información estadística proporcionada por recursos humanos para considerar el número adecuado de salas de lactancia. Finalmente, con



estos elementos ya elaborados realizaremos la solicitud de factibilidad presupuestal, ya giramos los oficios a obras públicas, recursos humanos y patrimonio. Le doy la palabra a Silvia Loggia.

Silvia Loggia: En esto ya hay toda una política y criterios muy avanzada para instalar salas de lactancia esta es la definición que hace UNICEF y el Instituto Mexicano del Seguros Social, no se requiere muchos espacio, usualmente se habla de espacios de tres punto cinco por tres metros para tener una sala de lactancia, pero para esto lo que requerimos saber si es una o cuantas, a partir del análisis de las mujeres en edad reproductiva, no es algo muy costoso es algo muy factible de hacer, nada más dejar sentado que esto es parte del cumplimiento de la NOM-25, por lo que estamos abonando a que el proceso se acelere y sea más rápido, se puede sumar las acciones de la Instancia de las mujeres aquí en Guadalajara.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: El lactario piloto yo lo propuse aquí en el Palacio Municipal pero que sea público, porque las mujeres amamantan en situaciones incomodas, entonces haríamos señalamientos para que las personas que estén cerca vengan y tengan momento íntimo, sobre todo en el orden de la limpieza, sabemos del tipo de discriminaciones que han sufrido algunas mujeres al momento de amamantar, sin saber que amamantar es vida.

ST. Continuamos con el punto 7º Asuntos varios, desean tratar algún punto en especial.

Regidora Eva Avilés. Para dar cumplimiento al <u>Punto 8°</u> del Orden del Día y una vez agotado los puntos del Orden del Día, siendo las13:56 horas del día 28 de junio del 2019, doy por concluida esta sesión.